

Código de conducta para proveedores del Grupo Linde

En el Grupo Linde, nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, a la defensa de los derechos humanos y las normas laborales, así como a la protección del medio ambiente tanto en nuestras propias operaciones como en la relación con nuestros socios comerciales. Linde también apoya los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso. Este Código de conducta para proveedores define los requisitos básicos para cumplir con nuestros estándares.

Salud y seguridad

- o Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- o Comprometerse con la mejora continua de la salud y seguridad ocupacional.
- o Utilizar o crear un sistema razonable de gestión de la salud y seguridad ocupacional.

Derechos humanos y normas laborales

- o Jornada laboral: Cumplir con la legislación aplicable y los reglamentos sectoriales del trabajo relativos a la jornada laboral, incluidas las leyes de horas extras.
- o Salarios y beneficios: Proporcionar los salarios y beneficios según lo prescrito por las respectivas leyes nacionales, incluida la legislación del salario mínimo, y en línea con la práctica actual de la industria y los mercados de trabajo locales.
- o No discriminación y equidad: Aplicar los principios de igualdad de oportunidades y de trato justo. Tolerancia cero de cualquier forma de discriminación o acoso verbal o físico de los empleados.
- o Libertad de asociación y negociación colectiva: Reconocer, en la medida de lo legalmente permitido, el derecho de libre asociación y negociación colectiva de los empleados.
- o Prohibición del trabajo forzoso: Tolerancia cero de cualquier forma de trabajo forzoso, incluido el trabajo penitenciario forzoso, contrato de servidumbre, servidumbre por deudas, trabajo esclavo o cualquier otra forma de tráfico de seres humanos
- o Prohibición del trabajo infantil: Cumplir con los requisitos mínimos de edad de trabajo definidos por la legislación nacional y los acuerdos internacionales.

Cumplimiento legal e integridad

Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, en particular los siguientes:

- o Prohibición de la corrupción y el soborno: No tolerar ni participar en cualquier forma de corrupción o soborno, en particular cualquier pago, "coima" u otro tipo de beneficio otorgado con el fin de influir en la toma de decisiones.
- o Competencia y antimonopolio: Llevar a cabo las actividades de negocios en cumplimiento con todas las leyes y reglamentos de competencia/antimonopolio.
- o Conflicto de intereses: Evitar los conflictos de intereses o situaciones que puedan tener apariencia de incurrir en conflicto de intereses en las operaciones comerciales con Linde o terceros.
- o Confidencialidad: Mantener la confidencialidad de los datos de negocio, financieros y técnicos de Linde, así como la correspondencia comercial, no apropiarse indebidamente de propiedad intelectual o de bienes corporales de Linde u otras empresas.

Protección del medioambiente

- o Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, así como con las normas internacionales relativas a la protección y preservación del medio ambiente.
- o Comprometerse con la mejora continua de la protección del medio ambiente.
- o Utilizar o crear un sistema razonable de gestión ambiental.

Cadena de suministro

Realizar los esfuerzos razonables para alentar a sus propios proveedores y subcontratistas para que cumplan con los principios de este Código de conducta.

Nombre del proveedor :
Nombre & apellidos:
Cargo:
Fecha:
Firma: